



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 017-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 03 de Junio del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Andahuaylas, el día martes veintiocho de mayo del año dos mil trece, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"Aprobar el Informe Final de la Comisión Investigadora de los Presuntos Pagos Indevidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, y Presuntas Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 010-2013-GR-APURÍMAC/CR, de fecha 28 de Febrero del 2013, se acuerda conformar la Comisión Investigadora de los Presuntos Pagos Indevidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, y Presuntas Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros; integrada por los Consejeros Regionales Médico Juan José Ortiz Pillaca - Presidente; Médico Edwin Carlos Urquiza Contreras - Vicepresidente y Señor Gerardo Sulca Quintana - Integrante; estableciéndose que la Comisión Investigadora presente el Informe Final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la Comisión Investigadora de los Presuntos Pagos Indevidos en la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros, y Presuntas Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros; eleva el Informe final aprobado por unanimidad en la Comisión respectiva, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su correspondiente aprobación, disponiendo se implemente las recomendaciones que la contiene por la Presidencia del Consejo Regional;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de Mayo del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por Unanimidad de sus Miembros; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;





GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



HA APROBADO EL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

APROBAR EL INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LOS PRESUNTOS PAGOS INDEBIDOS EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHEROS, Y PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE ADQUISICIONES EN LA GERENCIA SUB REGIONAL CHINCHEROS.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe Final de la Comisión Investigadora de los Presuntos Pagos Indebidos en la Unidad de Gestión Educativa Local Chincheros, y Presuntas Irregularidades en el Proceso de Adquisiciones en la Gerencia Sub Regional Chincheros, que en Anexo forma parte del presente Acuerdo del Consejo Regional; disponiendo la implementación de las recomendaciones por la Presidencia del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

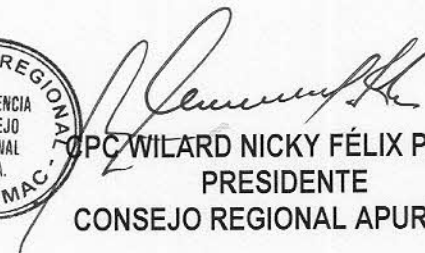
ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los Tres días del mes de Junio del año dos mil trece.




OPC WILARD NICKY FÉLIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURÍMAC